



## BASE DE DATOS DE FRUTALES 2024 (COSECHA 2025)

25.11.2024

### 1. CÁLCULO DE LOS RENDIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS A NIVEL DE PARCELA

Para la fijación de los rendimientos individualizados a nivel de parcela se tendrá en cuenta la información histórica de aseguramiento de las cinco últimas cosechas aseguradas; 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

El cálculo de los rendimientos individualizados a nivel de parcela se realizará agrupando la información disponible en cada cosecha según se especifica a continuación:

- Para los cultivos de albaricoque, ciruela, manzana de mesa y pera: conjunto de parcelas con la misma identificación SIGPAC (sin incluir recinto), misma variedad y edad.
- Para los cultivos del grupo melocotón (melocotón, nectarina, paraguay y platerina): conjunto de parcelas con la misma identificación SIGPAC (sin incluir recinto), mismo grupo varietal y edad.

Solo se calcularán rendimientos individualizados para aquellas parcelas que cuenten con información en al menos dos de las últimas cinco cosechas. El rendimiento individualizado calculado para estas parcelas será la media de los rendimientos obtenidos en cada una de las cosechas aseguradas con las correcciones que les correspondan, en su caso.

Las producciones obtenidas en cada una de las cosechas aseguradas se corregirán, si se diera el caso, por alguno de los siguientes motivos:

1. Parcelas que no han alcanzado todavía la plena producción.

Las producciones obtenidas de las parcelas jóvenes que aún no han alcanzado la plena producción se corregirán aplicando los coeficientes de incremento por salto de edad que correspondan de acuerdo con la siguiente tabla:

Cultivo	Ámbito	Coeficientes de incremento según saltos de edad						
		2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 6 años	6 a 7 años	7 a 8 años	8 a 9 años
01 - Albaricoque		1,65	1,35	1,20	1,10	1,10		
02 - Manzana			1,40	1,25	1,15	1,10	1,10	1,10
03 - Melocotón	Andalucía, Aragón, Cataluña y Extremadura (Ámbito 1)	2,00	1,40	1,20				
04 - Nectarina								
09 - Paraguay								
10 - Platerina	Resto (Ámbito 0)	1,60	1,40	1,20				
05 - Pera			1,40	1,30	1,20	1,15	1,10	1,10
06 - Ciruela			1,70	1,35	1,30	1,10		



Las producciones obtenidas corregidas por actualización de jóvenes para la cosecha de estudio se limitarán, en caso de ser superiores, a los siguientes valores de rendimientos obtenidos máximos, según edad, cultivo y ámbito:

Rendimientos obtenidos corregidos máximos (Kg/Ha) tras aplicación de los coeficientes de salto de edad									
Cultivo	Ámbito	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años
01 Albaricoque			15.000	21.000	25.000	27.000	30.000 (de 7 años en adelante)		
02 Manzana				26.000	33.000	38.000	41.000	45.000	50.000 (de 9 años en adelante)
03 Melocotón	Andalucía, Aragón, Cataluña y Extremadura (Ámbito 1)		24.000	33.000	40.000 (de 5 años en adelante)				
04 Nectarina									
09 Paraguayo	Resto (Ámbito 0)		24.000	33.000	40.000 (de 5 años en adelante)				
10 Platerina									
05 Pera				21.000	27.000	32.000	37.000	41.000	45.000 (de 9 años en adelante)
06 Ciruela				21.000	28.000	36.000	40.000 (de 7 años en adelante)		

2. Parcelas aseguradas en la cosecha 2022 que tuvieron siniestro de helada y/o falta de cuajado ubicadas en Aragón o Cataluña.

La producción obtenida en la cosecha 2022 (plan 2021) de las parcelas ubicadas en las comunidades autónomas de Aragón y Cataluña que hayan tenido pérdidas de helada y/o falta de cuajado en dicha cosecha se sustituirá por el menor de los siguientes valores:

- producción asignada a la parcela en la base de datos para el plan 2021
- producción asegurada en el principal en el plan 2021
- producción real esperada en el plan 2021



## 2. TIPIFICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS A NIVEL DE PARCELA

Las parcelas con rendimientos máximos individualizados serán aquellas que, teniendo al menos dos años de información de aseguramiento en los últimos cinco planes, cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Parcelas en las que el sumatorio de sus pérdidas de helada y/o falta de cuajado entre el sumatorio de sus producciones aseguradas en el seguro principal, en la serie de los últimos cinco planes, sea superior o igual a 0,3.
- Parcelas que se especifican a continuación:
  - Melocotón, nectarina, paraguayo y platerina, de recolección anterior al 10 de junio, en la Comunidad Valenciana, Región de Murcia y en la provincia de Albacete.
  - Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón, nectarina, paraguayo, platerina y pera, en la comarca de Calatayud (Zaragoza).
  - Ciruela, manzana de mesa y pera, en la comarca del Bierzo (León).
  - Albaricoque en las comarcas de Hellín (Albacete) y Noroeste (Murcia).
- Parcelas catalogadas como de reiterada y alta siniestralidad (RAS).